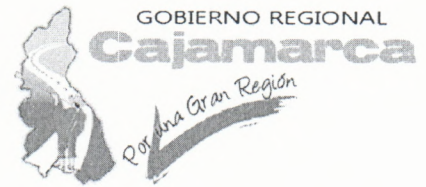




GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA



CONSEJO REGIONAL

“Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria”

ACUERDO REGIONAL N° 50-2013-GR.CAJ-CR

Cajamarca, 08 AGO 2013

El Consejo Regional del Gobierno Regional Cajamarca, en su Sesión Ordinaria de fecha 04 de junio del año 2013; **VISTA Y DEBATIDA** la solicitud, remitida por el Consejero Regional por la provincia de Santa Cruz, Prof. Juan Barreda Soto, con la que solicita se justifique su inasistencia a Sesión Ordinaria de Consejo Regional, convocada para el día martes 04 de junio del año 2013; con el voto unánime del Pleno, dispensa del dictamen correspondiente, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza Regional N° 010-2011-GRCAJ-CR, se aprueba el Reglamento Interno del Consejo Regional del Gobierno Regional Cajamarca, en el artículo 47° *in fine*, referido a los Dictámenes, establece que “se exceptúa de dictamen aquellos Acuerdos de Consejo Regional cuyos efectos son *intuito* persona (permisos debidamente justificados por los Consejeros Regionales de asistir a las Sesiones de Consejo Regional) o que estén referidos a saludos que se realizan a otras instituciones o pedidos que por su propia naturaleza y complejidad no ameriten informes técnicos, quedando a criterio de la Mesa Directiva determinarlo”;

Que, mediante la Solicitud presentada por el Consejero Regional de la Provincia de Jaén, Prof. Juan Barreda Soto, solicita que por intermedio del Consejero Delegado, Prof. Elmer Manuel Florián Cedrón, someta ante el Pleno del Consejo Regional, se sirvan justificar su inasistencia por motivos de salud, a Sesión Ordinaria de Consejo Regional a realizarse el día martes 04 de junio de 2013. Para ello adjunta el certificado médico N° 0130472, suscrito por el Médico Cirujano Carlos Cruzado Saldaña, quien le diagnosticó pielonefritis, recomendándole un (03) días de descanso físico a partir de la fecha (17 de junio del año 2013);

Estando a las atribuciones conferidas por la Ley de Bases de la Descentralización N° 27783; Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, modificada por las Leyes N° 27902, 28013, 28961, 28968 y 29053; Reglamento Interno del Consejo Regional del Gobierno Regional Cajamarca, aprobado por Ordenanza Regional N° 010-2011-GRCAJ-CR; el Pleno del Consejo Regional acordó:

ART. ÚNICO: **JUSTIFICAR** la inasistencia del Consejero Regional por la Provincia de Santa Cruz, Prof. Juan Barreda Soto, a Sesión Ordinaria de Consejo Regional convocada para el día martes 04 de junio del año 2013.

POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
CONSEJO REGIONAL

Prof. Elmer Manuel Florián Cedrón
CONSEJERO DELEGADO
Pdte. del Consejo Regional